

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL LOTE 4 DEL
 CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE
 SEÑALIZACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

EXPEDIENTE CONTR 2022/114853

Vista la tramitación del expediente de contrato de suministro denominado “SUMINISTRO MONOLITO SEÑALIZACION SEDE EDIFICIO NUEVO PUERTO” , basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Suministros de Elementos de Señalización de la Junta de Andalucía (Lote 4), y celebrado mediante procedimiento sin nueva licitación, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

1. Con fecha 18 de septiembre de 2018, se dictó resolución de adjudicación de la licitación del Acuerdo Marco de Homologación de Suministros de Elementos de Señalización de la Junta de Andalucía a las empresas relacionadas en el Anexo I de la citada resolución, resultando adjudicataria, entre otras, del Lote 4 (Monolito serie principal entes instrumentales 66x288) la empresa RÓTULOS Y MANTENIMIENTOS DEL SUR, S.C.A. con las condiciones y precio establecidos en su respectiva oferta y en el Acuerdo Marco suscrito y resultando de aplicación el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).
2. Con fecha 22 de octubre de 2018, se suscribió el documento administrativo de formalización del Lote 4 del citado Acuerdo Marco, con un periodo de vigencia de dos (2) años, prorrogables por un plazo máximo de dos (2) años.
3. Con fecha 20 de octubre de 2020, se dictó resolución de prórroga del Acuerdo Marco de Homologación de Suministros de Elementos de Señalización de la Junta de Andalucía, por la que se prorrogaron hasta las 24:00 horas del día 22 de octubre de 2022 los lotes del citado Acuerdo Marco.
4. Con fecha 10 de febrero de 2022, se emitió por parte la Secretaria Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva Memoria Justificativa para la celebración de contrato basado en dicho Acuerdo Marco para el suministro de un monolito serie principal entes instrumentales 66x288 con un plazo de ejecución de 45 días y por importe de 3.067,00 €, IVA excluido, con cargo a la partida presupuestaria 1039030000 G/32L/60200/21, para el ejercicio 2022.
5. El contrato de suministro basado en Acuerdo Marco se ha tramitado sin necesidad de convocar a la partes a una nueva licitación, de conformidad con la cláusula 24.1.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del Acuerdo Marco mencionado.



Avda. Manuel Siurot, núm. 4. 21004 Huelva
 Telef. 670943713

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	17/03/2022	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmYJASL665XBJQS7GRXCP6YZC9N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

6. En fecha 21 de febrero de 2022 se requirió a la empresa RÓTULOS Y MANTENIMIENTOS DEL SUR, SCA para que constituyera la garantía definitiva, de conformidad con la cláusula 24.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares del Acuerdo Marco de Homologación de Suministros de Elementos de Señalización de la Junta de Andalucía, así como para la aportación de la declaración responsable del mantenimiento de los requisitos exigidos para ser adjudicatario del citado Acuerdo Marco.

7. La empresa cumplió el requerimiento en el plazo otorgado y constituyó garantía definitiva por importe de ciento cincuenta y tres euros con treinta y cinco céntimos (153,35€), correspondiente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

8. Con fecha 21 de febrero de 2022, se requirió a la empresa RÓTULOS Y MANTENIMIENTOS DEL SUR, SCA. para que aportara la declaración responsable del mantenimiento de los requisitos exigidos para ser adjudicatario del citado Acuerdo Marco, la cual presentó dentro del plazo establecido al efecto.

10. El compromiso de gasto ha sido fiscalizado por la Intervención Provincial de Huelva de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha 15 de marzo de 2022.

De acuerdo con todo lo anterior, como Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, según se atribuye mediante Resolución de 28 de noviembre de 2012, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia, en materia de personal, gestión económica-financiera, de contratación y de gestión administrativa y resultando de aplicación lo establecido en los artículos 198.4 y 151.3 del TRLCSP y en la cláusula 24 del pliego de cláusulas administrativas particulares, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato basado de referencia a la empresa RÓTULOS Y MANTENIMIENTOS DEL SUR, SCA con NIF B90135336, por importe de tres mil sesenta y siete euros (3.067,00 €), IVA excluido; a esta cantidad le corresponde un IVA de seiscientos cuarenta y cuatro euros con siete céntimos (644,07€); por lo que el importe total, IVA incluido, es de tres mil setecientos once euros con siete céntimos (3.711,07€).

SEGUNDO.- La adjudicación se efectúa en los términos y condiciones fijados en el pliego de cláusulas administrativas particulares del Acuerdo Marco de Homologación de Elementos de Señalización de la Junta de Andalucía y en el TRLCSP.

TERCERO.- El contrato basado se entenderá perfeccionado con la notificación de la resolución de adjudicación conforme a la cláusula 24 del pliego de cláusulas administrativas particulares del citado Acuerdo Marco.

CUARTO.- Se designa Responsable del Contrato al Secretario Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, Ricardo Panzuela Santiago.



Avda. Manuel Siurot, núm. 4. 21004 Huelva
Teléf. 670943713

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	17/03/2022	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmYJASL665XBJQS7GRXCP6YZC9N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

QUINTO.- Notificar a la empresa adjudicataria, RÓTULOS Y MANTENIMIENTOS DEL SUR, SCA, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica y publicar en el perfil del contratante la presente resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

En Huelva, a fecha de firma electrónica.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL
SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO.



Avda. Manuel Siurot, núm. 4. 21004 Huelva
Teléf. 670943713

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	17/03/2022	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmYJASL665XBJQS7GRXCP6YZC9N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	